

*NOTIFICACIÓN de 24 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de revocación de la medida de desamparo, referente al menor que figura en el expediente de protección que se cita.*

Con fecha 10 de febrero de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2009-004914-1 referente a la menor F.H.O., acuerda la Revocación de la medida de Desamparo adoptada mediante Resolución de 29 de noviembre de 2009.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Testimony Georgei, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 25 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la ratificación de declaración de desamparo, referente al menor que figura en el expediente de protección que se cita.*

Con fecha 24 de marzo de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2010-005954-1 (EQM3), referente al menor I.C.R., resuelve ratificar la Declaración de Desamparo del mismo, acordada por Resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 7 de diciembre de 2010, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.ª Ángeles Carmona Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 29 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de Cambio de Centro, referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.*

Con fecha 24 de febrero de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en los expedientes de protección núms. 352-2009-005656-1 y 352-2009-005657-1, referente a los menores S.E.T. y H.E.T., dicta resolución de Cambio de Centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Susana de Jesús Triviño García, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 17 de marzo de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2004-040000468-1 (EQM3) referente a la menor DN.K.O., resuelve el traslado de centro de la menor del Centro «La Muela» (Córdoba) al Centro Residencial Básico «Don Bosco» (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago y don Roberto Kón Guzmán, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.